

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Buenos Aires, 11 de agosto de 2021

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Superior (RESCS-2021-131-E-UBA-REC), la consecuente resolución del Consejo Directivo de la Facultad, Res. (CD) 2485/2021, el CAPÍTULO B: REGLAMENTO GENERAL ELECTORAL PARA GRADUADOS del Libro 1 Título V: Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://codigo.rec.uba.ar>, la REREC-2021-262-E-UBA-REC, con su correspondiente anexo (ARR-2021-98-UBA-SHA); el Reglamento Electoral para las Carreras, aprobado por Resolución (D) N° 1860/03., así como la Resolución (JE) 1/2021;

CONSIDERANDO:

Que visto el presente contexto de emergencia sanitaria, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente al brote del COVID-19 con fecha 11 de marzo de 2020, se hace recomendable evitar todo tipo de aglomeraciones y mantener las distancias requeridas, lo que se ve reflejado en los “Protocolos para la celebración de elecciones de representantes del claustro de profesoras y profesores, graduadas y graduados a los consejos directivos para la prevención y manejo de casos de COVID-19”, que fueran aprobados por la REREC-2021-262-E-UBA-REC, con sus correspondientes anexos (ARR-2021-99-UBA-SHA y ARR-2021-98-UBA-SHA);

Que son aplicables en sus ámbitos respectivos el REGLAMENTO ELECTORAL PARA LAS CARRERAS Resolución (D) No 1860/03; la ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (Resolución CD 1831/03) y el CAPÍTULO B: REGLAMENTO GENERAL ELECTORAL PARA GRADUADOS del Libro 1 Título V: Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://codigo.rec.uba.ar>,

Que la Resolución (JE) 1/2021 establece el funcionamiento de manera virtual de esta Junta Electoral.

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la recepción de listas para las elecciones del claustro de graduados y graduadas para el Consejo Directivo, así como para las respectivas elecciones de los claustros de graduados y graduadas y las/los candidatos a Director/a para las Juntas de Carreras

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R e s u e l v e:

Artículo 1º: ESTABLECER que la forma de presentación de las Listas de candidatos/as a Consejeros/as Directivos por el Claustro de graduados y graduadas, a Junta de Carrera y a Directores/as de Carrera y las eventuales impugnaciones que pudiesen producirse a las mismas se registrará según el procedimiento descrito en los artículos subsiguientes.

Artículo 2º - Las listas electorales se confeccionarán mediante formularios provistos por la facultad vía web institucional sección elecciones 2021. Estos se recibirán a través de correo electrónico enviado a la dirección juntaelectoral@sociales.uba.ar, lo que será considerado elemento suficiente, junto con el cumplimiento de los demás requisitos que corresponden para la recepción de listas. La remisión de la/s lista/s de candidatos/as al electrónico aquí señalado es de cumplimiento obligatorio. Si el peso de los archivos a enviar supera los 7 MB, se deberá parcelar el envío para evitar rebotes de correos.

Artículo 3º: La presentación de formularios con la/os candidatos/as en todas las categorías, (CD-JC y Director) se deberá efectuar hasta el 12 de agosto de 2021 a las 23:59 hs, mediante el envío a los correos electrónicos establecidos en el artículo 2º. El formato será PDF, consignando como asunto “Candidata/os- G-CD” o “Candidata/os-G-JC” y/o “Candidata/o-D” y el nombre de la lista, utilizando el mismo criterio para nombrar el archivo que se envía, de la manera que a continuación se detalla:

- 1) El/la apoderado/a de la lista de candidatos a Consejeros/as Directivos, Juntas de Carrera y/o Director/a deberá enviar el formulario con:
 - 1.1 La nómina de Candidatos/as con **Nombre, Apellido, DNI, dirección de correo electrónico** y posición en la lista de cada cual. Deberá consignar el **Nombre, Número y Letra (en caso de que corresponda) de la lista**, aclarando la Carrera si se trata de Junta y/o Director/a., todo en formato PDF.
 - 1.2 La aceptación de cada candidato/a consignando el nombre de la lista mediante el ejemplar escaneado en formato PDF de una hoja impresa y firmada en la que conste su posición en la lista, consignando el **Nombre, Número y Letra (en caso de que corresponda) de la lista**, y el nombre del/a apoderado/a y de su suplente cuando así se decidiera.
 - 1.3 El ejemplar escaneado en formato PDF del DNI de cada candidato/a.
- 2) El/la apoderado/a deberá suscribir el formulario de candidatos/as consignando su nombre, apellido, DNI, N° de Teléfono, correo electrónico y constituir un domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Se podrá designar un Apoderado suplente debiéndose consignar los mismos datos solicitados al Apoderado Titular y la respectiva conformidad de cada candidato/a.

Artículo 4º: ESTABLECER que las listas, en todas sus categorías, serán publicadas en los tiempos que señala el cronograma electoral vía Web www.sociales.uba.ar sección elecciones 2021.

Artículo 5º ESTABLECER que las eventuales impugnaciones que se realicen a las listas de candidatos en todas sus categorías deberán remitirse mediante correo electrónico a la dirección electrónica establecida por el artículo 2º consignando el asunto “Impugnación-CD o JC o D- Carrera” hasta las 23hs horas del día 17/8, como establece el cronograma electoral, con la fundamentación pertinente.

Artículo 6º: Regístrese y comuníquese a la oficina electoral y a la Secretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN (JE) N° 24

Presidente:

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Por el Claustro de Profesores

Titular: Damián Miguel LORETI.....

Por el Claustro de Graduados

Titular: Diego BRANCOLI

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Ariel Eduardo COSENTINO.....